

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Núm. Expt.: CA/CE3/99/04.
Beneficiario: Servibérica, S.L.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 15.939,96 euros.

Núm. Expt.: CA/CE3/72/04.
Beneficiario: Asociación Local de Autoturismo de Rota.
Municipio: Rota.
Subvención: 18.741,98 euros.

Núm. Expt.: CA/CE1/12/04.
Beneficiario: AS. GA. LAV.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 12.021 euros.

Cádiz, 1 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Núm. Expt.: CA/CE1/18/04
Beneficiario: Asociación Comarcal U.PA.CE. San Fernando.
Municipio: San Fernando.
Subvención: 48.084 euros.

Núm. Expt.: CA/CE3/57/04.
Beneficiario: Gaditana de Reciclaje, S.L.
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Subvención: 6.765,16 euros.

Núm. Expt.: CA/CE3/23/04.
Beneficiario: CEE Pilsa, S.A.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 74.809,83 euros.

Cádiz, 2 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 11.13.31.16.11.78101.32.B.3 al amparo de la Orden 24 de junio de 2002, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo de 2002.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable.

Núm. Expt.: PME/767/03.
Beneficiario: BGT Alimentación, S.L.
Municipio: Alcalá del Valle.
Subvención: 12.624 euros.

Cádiz, 27 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de nuevas ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas, correspondientes al ejercicio 2004, ampliando el número de beneficiarios de la Resolución de 26 de octubre de 2004.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 14 de febrero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas, esta Dirección General de Comercio,

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se modifica la Resolución de concesión de ayudas de 26 de octubre de 2004, a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas correspondiente al año 2004, ampliando el número de beneficiarios.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Juan Antonio de Vizzarrón s/n, Ed. Torretriana 3.ª planta de Sevilla y en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 2004.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se modifica la de 5 de octubre de 2004, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la Artesanía Andaluza correspondiente al ejercicio 2004, en relación con el expediente ARAEXP04 EH4101 2004/000009.

En relación con el expediente ARAEXP04 EH4101 2004/000009-000018, cuyo titular resulta ser la Federación de Artesanos de Andalucía, con fecha 5 de octubre de 2004 se dictó Resolución, al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, reguladora de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, que fue expuesta en el Tablón de anuncios de esta Delegación Provincial y publicado un extracto de la misma en el BOJA núm. 203 de fecha 18 de octubre de 2004, por la que se le concedía una subvención de 72.000,00 euros para una inversión aprobada de 120.000,00 euros, repartidos en las siguientes acciones:

Acciones	Subvención
A.3.8. Organización de muestras de Artesanía	52.320,00 euros
A.5. Asistencia Técnica	18.030,00 euros
A.6. En materia de formación	1.650,00 euros

Con fecha 19 de noviembre de 2004, a la vista de la Resolución, se presenta por parte del interesado escrito manifestando que teniendo en cuenta el esfuerzo realizado por la Federación en las acciones de «participación en ferias interiores de Andalucía y dotación de sedes» (ambas acciones presentadas en su día en la solicitud de ayuda) y teniendo en cuenta que las inversiones realizadas en la acción «organización de muestras de artesanía» han sido superior a lo inicialmente presupuestado para tal fin, mientras que las acciones de «asistencia técnica» y «formación» no han sido ejecutadas por falta de presupuesto, es por lo que solicita la modificación de la Resolución de concesión, teniendo en cuenta el esfuerzo y la inversión efectivamente realizada tanto en «organización de muestras», «participación en ferias de interior de Andalucía» y para la «dotación de sedes», considerando estas acciones de gran importancia para el desarrollo de la Federación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Al haberse constatado las razones expuestas por la entidad solicitante, comprobándose que el cambio de las partidas subvencionadas no resulta contrario a la finalidad y objeto que establece la Orden reguladora de la concesión de ayudas, Orden de 27 de febrero de 2002, y resultando que esta Delegación Provincial resulta competente para dictar la presente Resolución de Modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la misma, en relación con el punto quinto de la Resolución de concesión que con ésta se modifica, así como lo establecido en la Disposición Final Segunda del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril sobre reestructuración de Consejerías.

RESUELVE

Declarar en consecuencia que se modifica la Resolución de concesión de ayudas de 5 de octubre de 2004, en relación con el expediente ARAEXP04 EH4101 2004/000009-000018, cuyo titular es la Federación de Artesanos de Andalucía, quedando configurada en los siguientes términos:

Expte.: ARAEXP04VEH4101 2004/000009-000018:
Inversión aprobada: 120.000,00 euros.

Acciones	Subvención
A.3.8. Organización de muestras de Artesanía	56.181,00 euros
A.3.1. Participación en feria interior de Andalucía	10.947,00 euros
A.1. Dotación de sedes	4.872,00 euros

Lo que se comunica advirtiéndose que contra la presente Resolución cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Sevilla, 26 de noviembre de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 21 diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se modifica la de 14 de octubre de 2004 por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial correspondiente al ejercicio 2004, en relación con el expediente PRAEXP04 EH4101 2004 006.

En relación con el expediente PRAEXP04 EH4101 2004 006 cuyo titular resulta ser Landaluz Asociación Empresarial de la Calidad Agroalimentaria, con fecha 14 de octubre de 2004 se dictó Resolución al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, reguladora de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial, que fue expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial y publicado un extracto de la misma en el BOJA núm. 211 de fecha 28 de octubre de 2004 por la que se concedía una subvención de 66.174 euros para una inversión de 148.838,14 euros, repartidos en las siguientes acciones:

Acciones	Subvención
22 C Catálogos, folletos y cartelería	2.034,00
18 A.1 Participación feria interior Andalucía	9.378
19 A.2 Participación feria interior resto España	7.200
23 D Inserción revista especializada	7.200
24 E Páginas publicitarias en Internet	3.606
25 G Diseño de logotipos y envases	7.200
30 A.2 Participación feria interior resto España	3.600
31 A.2 Participación feria interior resto España	3.600
32 A.2 Participación feria interior resto España	3.600
33 A.1 Participación feria interior Andalucía	9.378
34 A.1 Participación feria interior Andalucía	9.378

Con fecha 15 de diciembre de 2004, se presenta por parte del interesado justificación de la inversión aprobada, haciendo constar que las acciones «Participación en ferias interiores de Andalucía» así como «Participación feria interior resto de España» solicitadas en el proyecto inicial, estaban priorizados por detrás de las acciones «Acción Promocional Punto de Venta», y teniendo en cuenta que estas acciones que están realizadas y justificadas, han sido superiores y tienen una mayor importancia para la Asociación, solicitan el cambio de las mismas de acuerdo a la priorización realizada por los interesados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Al haberse constatado las razones expuestas por la entidad solicitante, comprobándose que el cambio de las partidas subvencionadas no resulta contrario a la finalidad y objeto que establece la Orden reguladora de la concesión de ayudas, Orden de 27 de febrero de 2002, y resultando que esta Delegación Provincial resulta competente para dictar la presente Resolución de Modificación, de conformidad con lo